



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 232 - 2024 - DRESM / EESPP "GJSM" / DG**

**Moyobamba 22 de mayo de 2024**

**VISTO**, el acta de sesión del consejo asesor de fecha 21 de mayo de 2024, de aprobación del Plan anual de trabajo (PAT) para el año 2024, de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín, cuyo documento se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 127 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 – 2012 – ED, la institución educativa tiene autonomía en la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente. De acuerdo al artículo 137 del mencionado Reglamento, los instrumentos de gestión que orientan la institución educativa son el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Proyecto Curricular Institucional (PCI), el Reglamento Interno (RI), el Plan Anual de Trabajo (PAT) y el Manual de Procesos Institucionales (MPI);

Que, Plan anual de trabajo (PAT) es el instrumento de gestión que define las actividades operativas tareas y recursos que permiten el cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas establecidas en el PEI; así como de las directrices que se encuentran plasmadas en las propuestas de gestión pedagógica, gestión institucional y gestión de la investigación e innovación; su elaboración e implementación requiere el compromiso de la comunidad pedagógica y sus resultados se muestran en mejores aprendizajes;

Que, en el documento normativo "Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica," aprobada con RVM N° 097-2022-MINEDU, se establece la estructura mínima del Plan anual de trabajo (PAT) . Asimismo, en el medio de verificación MV5 establece que el PAT debe aprobarse con Acto resolutivo;

Que, la comisión de elaboración y/o modificación del IG PAT de la EESP "Generalísimo José de San Martín" ha presentado el Plan anual de trabajo de para el año 2024 de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín, el mismo ha sido elaborada con la participación de directivos, docentes y estudiantes;

Que, las actividades operativas se han formulado alineando los objetivos y acciones estratégicas del PEI, las que incluyen actividades relacionadas a la organización del proceso institucional de tipo estratégico, misional y de soporte; y considera las actividades operativas de los servicios social, seguridad y vigilancia, así como con las tareas, bienes y servicios a requerir, y los recursos presupuestales necesarios para alcanzar los resultados propuestos;

De conformidad con el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 – 2012 – ED; Reglamento de Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado por DS N° 010 – 2017 – MINEDU; y lo facultado por la Resolución Directoral Regional N° 0514 - 2024 - GRSM - DRE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 2º APROBAR** el Plan Anual de Trabajo para el año 2024 de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín"; con vigencia del 1 marzo de 2024 y finaliza el 31 de diciembre de 2024; el mismo como anexo forma parte de la presente resolución;



**Artículo 2º DISPONER**, la publicación de la presente resolución y el instrumento de gestión, en la página web institucional de la ESPP "GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN" (Web: [http:// www.escuelageneralisimo.edu.pe](http://www.escuelageneralisimo.edu.pe)) y la difusión en la comunidad educativa institucional.

Mando SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

ORG/DG  
SYAY/JUA  
RPT/JAdm.

ESPP GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN  
DIRECCION GENERAL MOYOBAMBA

ESCUOLA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO  
"GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN"

*[Handwritten Signature]*  
Mg. Odilardo Rojas Gonzalez  
DIRECTOR GENERAL